

del Gobierno Balear y la OCYT, como órgano designado al efecto por el Ministerio de la Presidencia, para lo cual un representante de la OCYT participará en las reuniones del Consejo Científico del Consorcio denominado Centro de Investigación y Tecnología Turísticas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, creado por Decreto 156/1997, de 5 de diciembre.

Cuarta.—Las obras de creación del centro deberán realizarse en un plazo máximo de treinta y seis meses desde la fecha de inicio de las mismas.

Quinta.—El coste total del proyecto que engloba todos los objetos del presente documento asciende a 400.000.000 de pesetas, siendo la aportación de las distintas Administraciones la siguiente:

La Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT) abonará a la Consejería de Turismo la suma de 260.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.01.542A.780 «Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica», que se repartirán en las siguientes anualidades:

Primera anualidad: 80.000.000 de pesetas.

Segunda anualidad: 120.000.000 de pesetas.

Tercera anualidad: 60.000.000 de pesetas.

Dichas cantidades serán ingresadas en la partida de ingresos 12101 451101 7000 de la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Y la Consejería de Turismo del Gobierno Balear realizará un gasto de 140.000.000 de pesetas, desglosados de la siguiente forma:

Año 1999: 70.000.000 de pesetas.

Año 2000: 70.000.000 de pesetas.

La anualidad del ejercicio 1999, que es de 70.000.000 de pesetas, será con cargo a la partida 12101 751101 622001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La Consejería de Turismo del Gobierno Balear será la encargada de llevar a cabo la realización del expediente de contratación destinado a la construcción y equipamiento del centro.

Sexta.—Este Convenio tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman y rubrican el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología, Fernando Aldana Mayor.—El Consejero de Turismo, José María González Ortea.

BANCO DE ESPAÑA

4517

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de febrero de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0992	dólares USA.
1 euro =	133,61	yenes japoneses.
1 euro =	322,05	dracmas griegas.
1 euro =	7,4345	coronas danesas.
1 euro =	8,9075	coronas suecas.
1 euro =	0,67890	libras esterlinas.
1 euro =	8,6885	coronas noruegas.
1 euro =	37,873	coronas checas.
1 euro =	0,58000	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	250,12	forints húngaros.
1 euro =	4,2608	zlotys polacos.
1 euro =	189,4169	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5986	francos suizos.
1 euro =	1,6351	dólares canadienses.
1 euro =	1,7237	dólares australianos.
1 euro =	2,0397	dólares neozelandeses.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

4518

COMUNICACIÓN de 22 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	151,370
100 yenes japoneses	124,531
100 dracmas griegas	51,665
1 corona danesa	22,380
1 corona sueca	18,679
1 libra esterlina	245,082
1 corona noruega	19,150
100 coronas checas	439,326
1 libra chipriota	286,872
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,522
1 zloty polaco	39,050
100 tolares eslovenos	87,841
1 franco suizo	104,082
1 dólar canadiense	101,759
1 dólar australiano	96,528
1 dólar neozelandés	81,574

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

4519

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca el «V Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas».

La Universidad de Alcalá convoca el «V Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Contenido.*—1. El curso tiene por objeto el estudio y análisis de las facetas jurídica, económico-administrativa y financiera de las Universidades públicas, en desarrollo de las ideas apuntadas en los anteriores cursos de igual denominación, celebrados en las Universidades de Oviedo, Salamanca, Politécnica de Madrid y Extremadura, deteniéndose en los aspectos de gestión universitaria de mayor actualidad.

2. Se desarrollará según el programa que a continuación se expone, significando su carácter provisional en cuanto a ponencias y títulos de ponencias, que podrán ser alterados por causa justificada.

Segunda. *Programa.*—Tratamiento jurídico del alojamiento de estudiantes en residencias universitarias y colegios mayores. Don José Enrique Bustos Pueche, Secretario general de la Universidad de Alcalá.

Relaciones entre la Universidad pública y la privada: Perspectivas de futuro. Don Antonio Fernández-Galiano Fernández, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad «San Pablo-CEU».

Las respuestas de la Universidad a la demanda social de nuevas titulaciones académico-profesionales. Don José Luis Maté Hernández, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Madrid.

El ejercicio de la autonomía universitaria en la búsqueda de nuevos modelos de gestión: ¿Extensión universitaria ilimitada? Don Francisco Michavila Pitarch, Catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad Politécnica de Madrid.

La financiación externa de las Universidades. El papel de los Consejos Sociales. Don Jordi Montserrat Garrocho, Vicegerente general de la Universidad Complutense de Madrid.

Adecuación del sistema de contabilidad pública a la gestión contable en las Universidades públicas. Don Antonio Arias Rodríguez, Interventor de la Universidad de Oviedo.

La contratación en las Universidades públicas. Don José María de Solas Rafecas, Director de Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Alcalá.